



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2107

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2107.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Octubre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XX - N° 2 : «SE instituye el mes de octubre de cada año como mes de la Ciencia y la Innovación».-.....**Pag. 3 y 4(Promulgación Automático)**

EDICTO N° 53/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados - Cambio de Responsable: Lote/ Panteón triángulo B - Tablón 06 N° 0036 - Sr. GOMEZ DE ALMADA María.»-----**Pag. 5**

ORDENANZA XX N° 2

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE instituye el mes de octubre de cada año como Mes de la Ciencia y la Innovación.-

ARTÍCULO 2°.- SON objetivos del Mes de la Ciencia y la Innovación:

- a) promover actividades, talleres, exposiciones y conferencias con contenidos de ciencia, innovación y tecnología, abiertas al público en general;
- b) generar espacios de vinculación entre ciencia y sociedad;
- c) promover el estudio y difusión de información sobre el progreso científico y tecnológico;
- d) establecer proyectos de investigación que promuevan la divulgación científica y la innovación en la comunidad.-

ARTÍCULO 3°.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con universidades, laboratorios, grupos de investigación y entidades públicas o privadas con el fin de llevar a cabo acciones y actividades tendientes a efectivizar los objetivos descriptos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- SE crea el Concurso Intercolegial para la Ciencia y la Innovación: Nuevos Talentos, a realizarse previamente al mes de octubre con estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad para la presentación de proyectos de ciencia e innovación con sentido comunitario, evaluando su factibilidad y viabilidad así como su impacto social, ambiental y económico.-

ARTÍCULO 5°.- LA convocatoria es abierta a estudiantes secundarios de escuelas públicas y privadas de nuestra Ciudad, en forma individual o grupal debiendo contar en cada caso con un docente tutor.-

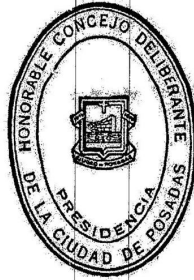
ARTÍCULO 6°.- SE promueve la difusión de los resultados obtenidos en términos de desarrollo y ejecución de los proyectos, al finalizar cada Edición del Concurso.-

ARTÍCULO 7°.- SE establece como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, que tendrá a su cargo la organización, promoción y ejecución.-

ARTÍCULO 8°.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar y adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 28 del día 10 de octubre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por:
DIB Jair Miguel Angel

COORDINACION GENERAL DE ENTES DESCENTRALIZADOS

EDICTO N° 53/2024

Visto el Expediente Administrativo N° 29397/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO B - TABLON 06 - N° 0036 (DB0600360) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Sra. GOMEZ DE ALMADA MARIA, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 23 de octubre de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINACION GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaria de Hacienda

